

MARTES, 2 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 83

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2022-9043 *Concesión de licencias de primera ocupación en los pueblos de Galizano y Loredó.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2, de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día ocho de noviembre de 2022, concedió las siguientes licencias de primera ocupación:

- Finca Pontanía, vivienda unifamiliar en Galizano.
- Dña. María del Mar Ocejo Rivas, 5 apartamentos en Loredó.
- D. Epifanio Arce López, vivienda unifamiliar en Loredó.

Contra el presente Acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Ribamontán al Mar, 23 de noviembre de 2022.

El alcalde,
Francisco Asón Pérez.

2022/9043

CVE-2022-9043